



DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS

Contacto: otri@cartif.es

PROGRAMA CIEN DE CDTI

- FICHA RESUMEN -

PROGRAMA CIEN

CENTRO DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL- CDTI

Los **proyectos CIEN** son grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental desarrollados en colaboración efectiva por agrupaciones empresariales y orientadas a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

Con los proyectos CIEN se persigue también fomentar la cooperación público-privada en el ámbito de la I+D, por lo que requieren la subcontratación relevante de actividades a organismos de investigación.

Convocatoria abierta todo el año

TIPOS DE PROYECTOS y BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los proyectos son la **empresa quienes subcontratan a organismos de investigación.**

Cada consorcio debe estar constituido por un **mínimo de tres y un máximo de ocho empresas**; al menos dos de ellas deberán ser **autónomas**, y al menos **una tendrá consideración de PYME.**

Presupuesto mínimo solicitado: 5.000.000 euros.

Presupuesto máximo solicitado: 20.000.000 euros.

Presupuesto mínimo financiable: 4.500.000 euros por proyecto y 175.000 euros por empresa.

Ninguna empresa o grupo de empresas puede superar más del 70% del presupuesto financiable.

Duración: 36 - 48 meses.

Participación relevante de organismos de investigación: al menos el **15% del total del presupuesto** del proyecto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

Actividades de investigación industrial: deben superar el **33% del presupuesto total del proyecto.**

Se entiende por investigación industrial la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica (Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01))

Tipo de interés fijo: Euribor a 1 año.

Ayuda de hasta el 85% del presupuesto aprobado.

Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.

Tramo no reembolsable del 33% de la ayuda.

Anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales. La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios. Evaluación económica financiera para la exigencia de garantías bancarias y/o garantías patrimoniales por parte del CDTI a las empresas.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Personal Contratado y de nueva contratación.

Aparatos y Equipos Amortización de aparatos nuevos y usados que no estén amortizados.

Material Fungible Excepto consumibles informáticos y material de oficina.

Informe del auditor 2000 € por Hito

Subcontratación No más del 50% del presupuesto presentado

Gastos Generales suplementarios en función del sector de actividad de la empresa

MAS INFO

Más info en: https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=803&MN=2&TR=C&IDR=593&r=1600*900

Contacto CARTIF: otri@cartif.es